

conforme á dho. y el referido Libro, como
 se Requiere, y óficio de la Verdad bajo cuyo
 Cargo, siendo preguntado, á el Tenor de lo
 Porm. presentado = Dijo: Que en los Dos años
 pasados, de Mil Setecientos Setenta y Nueve, y Mil
 Setecientos Setenta y Dos, llevó el Declarante Aguan-
 diente de su fabrica, para el Abasto del Con-
 tingente de la Cuid. de Murcia, cuya Adminis-
 tración estaba á Cargo de Jines Turiello, y
 Compañía, primeramente, á trece Reales de
 Vellon la Arrova, y por aver subido lo Vinos
 en Real de Vellon, subió lo mismo el Aguan-
 diente, y por último leuólo, á catorce Rea-
 les de Vellon la Arrova; Que en el año parti-
 me pasado, por aver echo contrata, en la
 Administrac. de la Villa, y Corte de Madrid, no
 llevado Aguardiente, á dha. Cuid. Murcia, si-
 es lo que sabe, que se dice, y la Verdad
 por el Juramento y interquesto, lo firmó con
 su m. y que es de Edad de treinta y siete años

por como óficio = Andres Aras, Antemur
 Jacinto Amaro
 de Villota

Jph Pto